



## República de Panamá

Contraloría General  
Apartado 081601521  
Panamá

Panamá, 8 de septiembre de 2006

536-2006-DAG

Licenciado  
**DANI KUZNIECKY**  
Contralor General  
E. S. M.

Señor Contralor:

Por este medio le comunicamos que la Contraloría General de la República ha recibido de la Administración del Tribunal Electoral, en cumplimiento de la Resolución Núm. 550-DC-DFG del 20 de julio de 2006, el "Primer Informe Mensual Pormenorizado de las Operaciones de Manejo de Fondos y otros Bienes Públicos", que guarda relación con el presupuesto asignado al Tribunal Electoral para el Referéndum del 22 de octubre de 2006.

Dicho presupuesto asignado se divide así:

TRIBUNAL ELECTORAL	B/.7,829,316.00
FISCALÍA ELECTORAL	429,640.00
TOTAL ASIGNADO	8,258,956.00

Sobre la base de las evaluaciones y análisis efectuados por la Dirección General de Fiscalización General y la Dirección de Auditoría General, podemos indicar que en términos generales la ejecución del presupuesto asignado al Tribunal Electoral – Referéndum del 22 de octubre de 2006, dichas operaciones y transacciones al 31 de agosto de 2006 se efectuaron de manera razonable, ajustándose a los procedimientos y normas legales establecidas.

MANUEL SANTAMARÍA  
Director de Fiscalización General

HUMBERTO E. TEJADA U.  
Director de Auditoría General, a.i.

“Denuncia malos manejos de fondos y bienes públicos llamando al número 100”





República de Panamá  
Tribunal Electoral

**DIRECCION NACIONAL DE FINANZAS**

Nota N° 4026/ DNF/06  
7 de septiembre de 2006

Licenciada  
Vielka de Morales  
Jefa de Fiscalización  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

Estimada Licenciada de Morales:

Le remitimos el informe de rendición de cuenta del Fondo de Referéndum 2006 del Tribunal Electoral, correspondiente al mes de agosto.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

  
**Berta de la G. de Chang**  
**Directora de Finanzas**

ad/

SEP 7'06 PM 3:31



## **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**NÚM. TE040.05-2006-01**

**CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD:**

**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**REFERÉNDUM DE 22 DE OCTUBRE 2006**



**FUNCIONARIO QUE ENTREGA:**

**MAGISTRADO PRESIDENTE:** EDUARDO VALDÉS ESCOFFERY  
**CÉDULA:** 8-128-25

**FUNCIONARIO QUE RECIBE:**

**CONTRALOR GENERAL:** DANI KUZNIECKY  
**CÉDULA:** \_\_\_\_\_



*República de Panamá*  
*Tribunal Electoral*

Panamá, 7 de septiembre de 2006.

Nota No. 284 - DNAI

Honorable  
**Eduardo Valdés Escoffery**  
Magistrado Presidente  
E. S. D.

Respetado señor:

En virtud de la solicitud que precisa certifiquemos, referente al informe de rendición de cuentas número TE040.05-2006-01, correspondiente a la gestión de la entidad, en ocasión al evento del Referéndum 2006, que el Tribunal Electoral de Panamá debe presentar a la Contraloría General de la República; le informamos que ha sido revisado por nuestra Dirección conforme a la información presentada.

No obstante; dado el termino de presentación de esta referencia, este Despacho de Auditoria deja constancia, que las cifras e información que señala el respectivo informe, no ha sido objeto de auditoria y que actualmente estamos en el proceso de evaluación y auditoria de la gestión cumplida hasta la fecha.

Una vez finalizadas nuestras apreciaciones, estaremos presentando los informes respectivos a la Administración.

Atentamente,



**José Manuel Díaz**  
Director Nacional de Auditoría

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO.</b>	<b>1</b>
<b>I. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.</b>	<b>2</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIO</b>	<b>2</b>
CUADRO A	2
<b>INFORME FINANCIERO DE FLUJO DE CAJA</b>	<b>3</b>
CUADRO B	3
<b>CONCILIACIÓN BANCARIA REFERÉNDUM 22 DE OCTUBRE DE 2006</b>	<b>4</b>
CUADRO C	4
<b>II. COMENTARIOS GENERALES.</b>	<b>5</b>
<b>A. BASE LEGAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>5</b>
<b>B. ANTECEDENTES DEL REFERÉNDUM.</b>	<b>6</b>
<b>C. GENERALIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL</b>	<b>6</b>
C.1. LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	6
C.2. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES	6
C.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL REFERÉNDUM SOBRE EL III JUEGO DE ESCLUSAS.	7
<b>D. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA     EJECUCIÓN DEL REFERÉNDUM</b>	<b>7</b>
D.1. OBJETIVO GENERAL	7
D.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
D.3. ALCANCE DEL REFERÉNDUM	7
D.4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL REFERÉNDUM	7
D.5. BASE LEGAL DEL REFERÉNDUM	8
<b>E. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERÉNDUM</b>	<b>8</b>
E.1. CARTA DE LA GERENCIA	8
E.2. COMENTARIOS DE LA GERENCIA	8
<b>F. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REFERÉNDUM</b>	<b>9</b>
F.1. CARTA DE GERENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REFERÉNDUM	9
F.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.	10
CUADRO A1	10
F.3. CUENTAS POR PAGAR RESULTANTES DE LA GESTIÓN	11
<b>G. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL REFERÉNDUM</b>	<b>12</b>
G.1. CARTA DE LA GERENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL REFERÉNDUM	12
G.2. ACTIVO FIJO	13
G.3. ESTADO DE LOS FONDOS DE TRABAJO SEGÚN REGIÓN	14
G.4. ESTADO DE LAS CAJAS MENUDAS SEGÚN REGIÓN CON SUS RESPECTIVAS NOTAS	15
<b>H. INFORMACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DEL REFERÉNDUM</b>	<b>16</b>
H.1. CARTA DE LA GERENCIA DE LA INFORMACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DEL REFERÉNDUM	16
H.2. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 8 DE JULIO DE 2005.	16

H.3.	CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 9 DE 18 DE JULIO DE 2006.	16
H.4.	CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 11 DE 18 DE JULIO DE 2006.	
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL REFERÉNDUM.</b>	<b>17</b>
I.1.	ESTADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES ADQUIRIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REFERÉNDUM POR REGIÓN CON SUS RESPECTIVAS NOTAS.	17
I.2.	ESTADO DE LOS SUELDOS PAGADOS SEGÚN CATEGORÍA A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORARON DIRECTAMENTE EN EL REFERÉNDUM	17
I.3.	ESTADO DE LAS GARANTÍAS SOBRE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROBIIDAD, DE RESPONSABILIDAD DE PAGO, DE MANEJO, DE ANTICIPO, DE PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS QUE SE HAN MANEJADO CON RELACIÓN AL REFERÉNDUM CON SUS RESPECTIVAS NOTAS	17
I.4.	ESTADO DE LOS DOCUMENTOS EN PROCESO DEL SIAFPA EN EL PERIODO SUJETO A EVALUACIÓN.	17
<b>J.</b>	<b>OBSERVACIONES FINALES</b>	<b>18</b>
	<b>CONCLUSIONES EN BASE A LOGROS DE OBJETIVOS.</b>	<b>19</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>20</b>
	<b>ANEXO DE CUENTAS POR PAGAR POR REGIONAL.</b>	<b>21</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>22</b>
	<b>MAPAS DE PROCESOS</b>	<b>23</b>
<b>I.</b>	<b>INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA</b>	<b>23</b>
	CÓDIGO CI-INF_FIN_PRES_I-01	23
<b>II.</b>	<b>COMENTARIOS GENERALES</b>	<b>24</b>
A.	BASE LEGAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	24
	CÓDIGO CII-BASE LEGAL-A-01	24
B.	ANTECEDENTES DEL REFERÉNDUM	24
	CÓDIGO CII-ANT_REFE-B-02	24
C.	GENERALIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL	25
	CÓDIGO CII-GEN_Y_FUNC_REFE-C-03	25
D.	OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA	25
	CÓDIGO CII-OBJ_ALC_MET_REFE-D-04	25
E.	INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERÉNDUM	26
	CÓDIGO CII-INF_ADM_REFE-E-05	26
F.	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REFERÉNDUM	26
	CÓDIGO CII-INF_PRESUP_REFE-F-06	26
G.	INFORMACIÓN FINANCIERA DEL REFERÉNDUM	27
	CÓDIGO CII-INF_FINAN_REFE-G-07	27
H.	INFORMACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DEL REFERÉNDUM	27
	CÓDIGO CII-INF_LEG_CUMP_REFE-H-08	27
I.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL REFERENDUM	28
	CÓDIGO CII-INF_COMP_REFE-I-09	28
J.	OBSERVACIONES FINALES	28
	CÓDIGO CII-OBS_FINALES_REFE-J-10	28
K.	CONCLUSIONES EN BASE A LOGRO DE OBJETIVOS Y FIRMAS	29
	CÓDIGO CII-COCL_LOG_FIRMA_K-11	29
L.	ANEXOS AL INFORME	29
	CÓDIGO CII-ANEXOS_REFE-L-12	29

## RESUMEN EJECUTIVO.

El Tribunal Electoral de Panamá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo tercero<sup>1</sup> de la Resolución No. 550-DC-DFG de 20 de julio de 2006, emitida por la Contraloría General de la República, por la cual se exceptúa del Control Previo al Tribunal Electoral y se dictan otras disposiciones, ha preparado este primer informe mensual pormenorizado de las operaciones de manejo de fondos y otros bienes públicos, incluyendo la sustentación de gastos.

Este informe tiene como único propósito, el poner a disposición la ejecución del presupuesto asignado al Tribunal Electoral para la organización del Referéndum 2006, al cual han sido convocados los ciudadanos con fundamento en la Constitución y en la Ley 28 de 17 de julio de 2006 que aprueba la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá. El presente documento contiene de forma detallada, la asignación, ejecución y posición financiera y sus resultados, así como la información del comportamiento del presupuesto de gastos e información complementaria, durante la vigencia del mes de agosto de 2006, en el cual se dio inicio la apertura del Fondo del Referéndum 2006.

En el primer informe de Rendición de Cuentas Núm. TE040.05-2006-01, no refleja la ejecución presupuestaria de las regiones provinciales que integran las corporaciones electorales, debido a que éstas no han dado inicio a su ejecución presupuestaria.

Adicionalmente, advertimos que el Tribunal Electoral, como entidad autónoma e independiente, con personería jurídica, patrimonio propio y derecho de administrarlo, posee la facultad constitucional de dirigir, vigilar y fiscalizar las fases del proceso electoral, de forma privativa, lo cual ha sido la base para limitar la información contenida en el presente documento, a la rendición de cuentas respecto al manejo y uso correcto de los fondos y bienes públicos asignados a esta Institución para la organización del Referéndum 2006, y no información referente a la administración y ejecución de la logística de dicho proceso electoral.

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO TERCERO:** La Administración del Tribunal Electoral, será responsable y rendirá cuentas respecto al manejo y uso correcto de los fondos y bienes públicos bajo su administración, tal como lo determinan las normas legales vigentes. Para ello, rendirá un informe mensual pormenorizado de las operaciones de manejo de fondos y otros bienes públicos, incluyendo la sustentación de los gastos, el cual deberá ser remitido al Contralor General de la República, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.**

**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIO  
TRIBUNAL ELECTORAL – REFERÉNDUM 2006  
AL 31 DE AGOSTO DE 2006.**

**PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO**

**CUADRO A**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		VARIACIÓN	
	ASIGNADO	EJECUTADO	ABSOLUTA	%
<b>INGRESOS</b>				
INGRESOS POR TRANSFERENCIA				
<b>GASTOS TRIBUNAL ELECTORAL</b>				
0 SERVICIOS PERSONALES	1.006.809,00	181.312,80	825.496,20	18,0%
1 SERVICIOS NO PERSONALES	4.726.260,00	230.998,18	4.495.261,82	5,0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.419.495,00	263.227,58	1.156.267,42	19,0%
3 MAQUINARIA Y EQUIPOS	505.893,00	189.727,29	316.165,71	38,0%
9 ASIGNACIONES GLOBALES	170.859,00	20.000,00	150.859,00	12,0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.829.316,00</b>	<b>885.265,85</b>		
<b>GASTOS FISCALIA GENERAL ELECTORAL</b>				
0 SERVICIOS PERSONALES	35.800,00	2.703,34	33.096,66	8,0%
1 SERVICIOS NO PERSONALES	224.000,00	4.362,25	219.637,75	2,0%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	98.000,00	74,45	97.925,55	0,0%
3 MAQUINARIA Y EQUIPOS	71.840,00	0,00	71.840,00	0,0%
<b>SUBTOTAL</b>	<b>429.640,00</b>	<b>7.140,04</b>		
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>8.258.956,00</b>	<b>892.405,89</b>		<b>11,0%</b>

Fuente: Depto. de Presupuesto

Preparado por: Yoni Y. Contrera Samudio

Cargo: Subjefe de Contabilidad

Cédula: 4-721-786

## INFORME FINANCIERO DE FLUJO DE CAJA

### CUADRO B

#### INGRESOS:

Saldo al 02 de agosto de 2006	B/. 547,332.00
Depósitos durante el Mes de agosto de 2006	750,512.94

**TOTAL INGRESOS** **B/. 1,297,844.94**

#### Menos:

#### EGRESOS

501	Sueldo a Personal Eventual	144,606.56
505	Cursos, Seminarios y Becas	0.00
506	Cuota Patronal Seguro Social	2,745.81
507	Cuota Patronal Riesgo Profesional	374.43
508	Cuota Patronal Seguro Educativo	374.43
511	Lubricantes	10,601.80
512	Repuestos	4,770.48
513	Consumo Materiales de Mantenimiento	2,883.83
514	Materiales de Oficina	6,315.38
515	Materiales de Impresión	0.00
516	Productos Químicos y Farmacéuticos	17,109.43
519	Otros Gastos Operativos	157,512.64
521	Transporte, Flete y Almacenamiento	1,941.95
523	Honorarios, Comisiones y Corretajes	3,660.00
524	Maquinaria Equipo y Otros	0.00
525	Alquileres	409.50
526	Electricidad, Agua y Aseo	0.00
527	Publicidad, Publicaciones	45,372.85
528	Viáticos	55,301.50
529	Otros Servicios	37,236.69
541	Primas de Seguros	0.00
23	Maquinaria Equipos y Otros	100,114.68

**TOTAL EGRESOS** **B/. 591,331.94**

**SALDO AL 31 DE AGOSTO DE 2006** **B/. 706,513.00**

Preparado por: Nitzia Guerra

Cargo: Contador

Cédula: 4-205-389

**CONCILIACIÓN BANCARIA REFERÉNDUM 22 DE OCTUBRE DE 2006**

CUADRO C

<b>TRIBUNAL ELECTORAL</b> <b>REFERÉNDUM 22 DE OCTUBRE DE 2006.</b> <b>(En Balboas)</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DEL FONDO REFERÉNDUM 22 DE OCTUBRE DE 2006</b> <b>CUENTA BANCARIA = 05-06-0021-1</b>			
<b>SALDO INICIAL</b>			<b>547,332.00</b>
<b>Más:</b>			
	DEPÓSITOS DEL MES	98,126.00	
	NOTAS DE CRÉDITO	0.00	
	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	<u>652,386.00</u>	
	<b>SUB-TOTAL</b>		<b>1,297,844.94</b>
<b>Menos:</b>			
	CHEQUES GIRADOS	639,331.94	
	NOTAS DE DÉBITO	19,508.07	
	OTROS CARGOS	<u>0.00</u>	
	<b>SUB-TOTAL</b>		<b>658,840.01</b>
<b>SALDO LIBROS CONCILIADO AL 31 DE AGOSTO DE 2006</b>			<b>B/. 639,004.93</b>
<b>SALDO SEGÚN BANCO AL 31 DE AGOSTO DE 2006</b>			<b>B/. 850,870.94</b>
<b>Más:</b>			
	DEPÓSITOS EN TRÁNSITO	<u>0.00</u>	
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>B/. 850,870.94</b>
<b>Menos:</b>			
	Cheque girados	639,331.94	
	Cheques Pagados Por el Banco	<u>407,371.93</u>	
	<b>CHEQUES EN CIRCULACIÓN</b>	<b>231,960.01</b>	
	<b>SUB TOTAL</b>		<b>B/. 618,910.93</b>
	AJUSTES DEL MES	<u>20,094.00</u>	
<b>SALDO BANCO CONCILIADO AL 31 DE AGOSTO DE 2006</b>			<b>B/. 639,004.93</b>
<b>Diferencia para ajustar en libros</b>			<b>0.00</b>

Fuente:            Depto. de Contabilidad

Preparado por:            Nitzia Guerra            Cargo:            Contador

Cédula:            4-205-389

## **I. COMENTARIOS GENERALES.**

### **A. BASE LEGAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Ley 32 de 1984, orgánica de la Contraloría General.**

**Artículo 16.** La Contraloría establecerá la forma en que deben rendirse las cuentas al Contralor General para su examen y finiquito.

## **CAPITULO II De la Rendición de Cuentas**

**Artículo 17.** Toda persona que reciba, maneje, custodie o administre fondos o bienes públicos, está en la obligación de rendir cuentas a la Contraloría General, en la forma y plazo que ésta, mediante reglamento, determine. Esta obligación alcanza a las personas que administren por orden de una entidad pública, fondos o bienes pertenecientes a terceros y a los representantes de las sociedades o asociaciones que reciban subsidios de dichas entidades públicas.

Para los fines de esta ley, la condición de empleados de manejo alcanza, además, a todo servidor público o empleado de una empresa estatal facultada por la ley para contraer obligaciones económicas, ordenar gastos y extinguir créditos a nombre o en representación de una entidad o dependencias del Estado o empresa estatal.

Es agente de manejo, para los mismos fines, toda persona que sin ser funcionario público recauda, paga dineros de una entidad pública o, en general, administra bienes de ésta.

**Artículo 18.** Rendición de cuentas, para los fines de esta ley, es el informe rendido por la persona a que se refiere el artículo anterior, sobre la actuación relacionada con los fondos y bienes que recibe, maneje, custodie o administre dentro de un periodo determinado, e incluye el informe financiero correspondiente a la respectiva dependencia estatal. La Contraloría, cuando lo estime necesario, podrá solicitar el envío de los comprobantes respectivos.

**Artículo 19.** Cuando no se haya señalado término al efecto, toda cuenta sobre fondos deberá rendirse mensualmente, dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

**Artículo 20.** Cuando la persona, al ser requerida por la Contraloría, no presente el estado de su cuenta con la documentación y valores que la sustentan, se presumirá que existe faltante por el monto correspondiente.

**Artículo 21.** Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá la Contraloría conceder un término prudencial, en adición al establecido, para que se rinda la cuenta o se exhiba su estado, en caso de incumplimiento de renta obligación sin culpa del obligado.

**Artículo 22.** La Contraloría podrá sancionar con multa de cincuenta balboas (B/ .50.00) a quinientos balboas (B/ .500.00), según la gravedad del caso, al que no rinda oportunamente su cuenta o no exhiba el estado de la misma al momento de requerido. En caso de reincidencia, podrá sancionarlo con el doble de la pena anterior y, si el hecho ocurre dentro del año siguiente a la fecha en que se impuso la primera sanción, podrá solicitar la suspensión del empleado hasta por el término de un mes.

**Artículo 23.** En caso de negligencia grave o reticencia evidente en el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae el artículo anterior, la Contraloría estará facultada para solicitar la destitución del empleado y ésta deberá decretarse una vez comprobados los hechos.

**Artículo 24.** Para la aplicación de las sanciones señaladas en los dos artículos anteriores, la Contraloría emitirá un reglamento que regule el procedimiento respectivo, y que contemplará la forma de comprobar las infracciones.

**(\*) Nota del Tribunal Electoral:** Se advierte que la referida Ley 32 de 1984, no le es aplicable al Tribunal Electoral, con fundamento en lo establecido en el numeral 9 del Artículo 143 de la Constitución Política, el cual en su última oración establece: *"Durante el año inmediatamente anterior a las elecciones generales y hasta el cierre del período electoral, El Tribunal Electoral será fiscalizado por la Contraloría General de la República, solamente mediante control posterior."*

## **B. ANTECEDENTES DEL REFERÉNDUM.**

La Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá (A.C.P.), aprobó mediante el Acuerdo 112 de 24 de abril de 2006, una propuesta para la construcción de un tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá, la cual fue aprobada por el Órgano Ejecutivo, a través de la Resolución de Gabinete No. 58 de 26 de junio de 2006, modificada por la Resolución de Gabinete No. 68 de 10 de julio de 2006.

Siguiendo el mandato constitucional establecido en el Artículo 325 de la Constitución de la República, la Propuesta es posteriormente remitida al Órgano Legislativo, y aprobada en su seno por mayoría de votos, mediante la Ley 28 de 17 de julio de 2006, por la cual se convoca a un Referéndum para que el pueblo panameño decida si aprueba o no dicha Propuesta.

De conformidad con el artículo 7 de la referida Ley 28 de 2006, se ha ordenado al Tribunal Electoral someter a referéndum nacional la Propuesta de la ACP, facultándolo para organizarlo y reglamentarlo, y señalando como fecha para celebrar dicha consulta, el 22 de octubre de 2006.

## **C. GENERALIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL**

### **C.1. LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN**

En este Referéndum, garantizar la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, como lo ordena el artículo 143 de la Constitución Política.

### **C.2. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES**

Están ampliamente detalladas en el Decreto 9 de 18 de julio de 2006, "Por el cual se reglamenta el Referéndum sobre la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá a celebrarse el 22 de octubre de 2006.

### **C.3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN DEL REFERÉNDUM SOBRE EL III JUEGO DE ESCLUSAS.**

Se adjunta folleto del Plan General del Referéndum 2006.

## **D. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA EJECUCIÓN DEL REFERÉNDUM**

### **D.1. OBJETIVO GENERAL**

Ver Decreto 9 de 18 de julio de 2006, "Por el cual se reglamenta el Referéndum sobre la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá a celebrarse el 22 de octubre de 2006.

### **D.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Ver Decreto 9 de 18 de julio de 2006, "Por el cual se reglamenta el Referéndum sobre la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá a celebrarse el 22 de octubre de 2006.

### **D.3. ALCANCE DEL REFERÉNDUM**

Ver Decreto 9 de 18 de julio de 2006, "Por el cual se reglamenta el Referéndum sobre la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá a celebrarse el 22 de octubre de 2006.

### **D.4. METODOLOGÍA UTILIZADA EN EL REFERÉNDUM**

Ver punto C3.

## **D.5. BASE LEGAL DEL REFERÉNDUM**

La base legal del Referéndum se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 325 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como de la Ley 28 de 17 de julio de 2006 que aprobó la propuesta presentada por la ACP y faculta al Tribunal Electoral a llevar a cabo el mismo; el Decreto 8 de 18 de julio de 2006, promulgado por el Tribunal Electoral, por el cual se convoca al referéndum sobre la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá y se establece el calendario electoral, y el Decreto 9 de 18 de julio de 2006, también emitido por el Tribunal Electoral y que reglamenta el Referéndum sobre la propuesta de construcción del tercer juego de esclusas en el Canal de Panamá, a celebrarse el 22 de octubre de 2006.

## **E. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERÉNDUM**

### **E.1. CARTA DE LA GERENCIA**

En informe separado, enviamos copia actualizada de la ejecución del Plan General del Referéndum 2006.

### **E.2. COMENTARIOS DE LA GERENCIA**

Todo se está desarrollando dentro de lo programado.

## F. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REFERÉNDUM

### F.1. CARTA DE GERENCIA DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REFERÉNDUM

Panamá, 7 de septiembre de 2006

Licenciado  
**DANI KUZNIECKY**  
Contralor General de la República.  
E. S. D.

Señor Contralor

En cumplimiento a las Estipulaciones Especiales de los Decretos que reglamentan el Referéndum del 22 de octubre de 2006, con las numeraciones 8; 9; 10 y 11 emitidos con fecha 18 de julio de 2006, mismos que aparecen en la publicación del Boletín del Tribunal Electoral, Edición Oficial 2.213 a la precitada fecha, presentamos a usted la Información Presupuestaria y los anexos complementarios de la misma correspondiente a la "Rendición de Cuenta del Referéndum del 22 de octubre de 2006", con la finalidad de que se de inicio a la fase de auditoría del presente informe, dentro del marco de lo que ha establecido la Contraloría General de la República en materia de Rendición de Cuentas; las leyes de la República, la Norma de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá.

Nuestra nota de Gerencia como Tribunal Electoral y sus comentarios sobre los aspectos económicos concerniente a las quince (15) regiones de las cuales una (1) se encuentra en ejecución en función del referéndum, las cuales son detalladas en el contenido del informe que le presentamos a continuación:

Información Presupuestaria Básica

- Estado de Ingresos y Gastos Presupuestario
- Ejecución Presupuestaria de Gastos

Información Complementaria


- Pormenorizado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

Cabe señalar que, en este informe, presentamos debida atención a las aportaciones en efectivo y especies del Programa en cita y conllevó una extensa labor de revisión de las partidas presupuestarias asignadas y ejecutadas de cada uno de los reportes dentro de los sistemas operados. Cabe señalar, que la información de las regiones existentes que integran las corporaciones electorales, no se encuentran dentro de este primer informe, debido a que, al cierre del mes de agosto de 2006, éstas no han iniciado su ejecución presupuestaria. Una vez las Direcciones Regionales den inicio a su ejecución serán analizadas, verificadas y su información presupuestaria y financiera será recopilada para que sean objeto de auditoría contenidas dentro de los informes posteriores.

Finalmente le exteriorizamos, con relación al tiempo establecido para la entrega del presente informe, a la Contraloría General de la República, el mismo venció el 7 de septiembre de 2006 por lo cual hacemos alusión del cumplimiento según los decretos en cuestión.

Quedamos de usted,

  
Berta de la G. de Chang  
Directora de Finanzas

  
Eduardo Valdés Escoffery  
Magistrado Presidente

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.**

**ESTADO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO**

**CUADRO A1**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	EJECUTADO			
	ASIGNADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO
<b>REFERÉNDUM III JUEGO DE ESCLUSAS</b>					
0 SERVICIOS PERSONALES	1.006.809.00	1.996.67	34.825.84	144.690.29	825.496.20
1 SERVICIOS NO PERSONALES	4.726.260.00	1.950.00	89.820.44	139.427.74	4.495.261.82
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.419.495.00	56.994.70	27.113.77	179.119.11	1.156.267.42
3 MAQUINARIA Y EQUIPOS	505.893.00	77.360.94	14.106.85	98.259.60	316.165.71
9 ASIGNACIONES GLOBALES	170.859.00	0.00	0.00	20.000.00	150.859.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.829.316.00</b>	<b>138.302.31</b>	<b>165.466.90</b>	<b>591.496.64</b>	<b>6.944.050.15</b>
<b>FISCALIA GENERAL ELECTORAL</b>					
0 SERVICIOS PERSONALES	35.800.00	0.00	504.30	2.199.04	33.096.66
1 SERVICIOS NO PERSONALES	224.000.00	0.00	340.00	4.022.25	219.637.75
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	98.000.00	0.00	0.00	74.45	97.925.55
3 MAQUINARIA Y EQUIPOS	71.840.00	0.00	0.00	0.00	71.840.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>429.640.00</b>	<b>0.00</b>	<b>944.30</b>	<b>6.295.74</b>	<b>422.499.96</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>8.258.956.00</b>	<b>138.302.31</b>	<b>166.311.20</b>	<b>597.792.38</b>	<b>7.366.550.11</b>
<b>Fuente:</b> Departamento de Presupuesto			<b>CARGO:</b> Jefe de Presupuesto a.i.		
<b>PREPARADO POR:</b> Antonio Rodríguez			<b>CÉDULA:</b> 4-189-31		

**COMPROMETIDO:** es el saldo contemplado de los contingentes efectuados que se mantienen pendientes al 31 de agosto de 2006.

**DEVENGADO:** refleja el saldo de los compromisos que mantienen un status de devengado al 31 de agosto, pendientes de pago.

**PAGADO:** a conformidad de las cuentas presentadas refleja los montos saldados de los precompromisos y devengados efectuados.



## G. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL REFERÉNDUM

### G.1. CARTA DE LA GERENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL REFERÉNDUM

Panamá, 7 de septiembre de 2006

Licenciado  
**DANI KUZNIECKY**  
Contralor General de la República.  
E. S. D.

Señor Contralor

En cumplimiento a las Estipulaciones Especiales de los Decretos que reglamentan el Referéndum del 22 de octubre de 2006, con las numeraciones 8; 9; 10 y 11 emitidos con fecha 18 de julio de 2006, mismos que aparecen en la publicación del Boletín del Tribunal Electoral, Edición Oficial 2.213 a la precitada fecha, presentamos a usted la Información Financiera y los anexos complementarios de la misma correspondiente a la "Rendición de Cuenta del Referéndum del 22 de octubre de 2006", con la finalidad de que se de inicio a la fase de auditoría del presente informe, dentro del marco de lo que ha establecido la Contraloría General de la República en materia de Rendición de Cuentas, las Leyes de la República, las Normas de Contabilidad Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá.

Nuestra nota de Gerencia como Tribunal Electoral y sus comentarios se refieren a las aseveraciones de existencia u ocurrencia, integridad, valuación o asignación, derechos, obligaciones, presentación y revelación de los aspectos relacionados con la mejor gestión contable - financiera, de allí que detallamos el contenido del informe a continuación:

#### Información Financiera Básica

- Informe Financiero de Flujo de Caja
- Conciliación Bancaria

#### Información Complementaria

- Cuentas por Pagar
- Activo Fijo
- Estado de los Fondos de Trabajo
- Estado de las Cajas Menudas

Cabe señalar que, en el presente informe sobre la rendición de cuenta del Programa en cita constituye la información básica de Cumplimiento - Legal de las manifestaciones de la administración del Tribunal Electoral.

Sobre el concepto anterior la administración ha dado la debida atención a las partidas contables en efectivo y en especies lo cual conllevó una extensa labor de revisión de todos y cada uno de los informes existentes; en este primer informe de Rendición de cuentas, reiteramos que la ejecución de las regiones provinciales no están presente, debido a que estas no han iniciado sus ejecuciones respectivas.

En la revisión se llegó a determinar el total del estado del fondo Referéndum 2006 con sus respectivas notas por un valor de B/. 639,004.93, estado de las Caja Menuda compilados por un monto de B/39,703.55, estado de las Cuentas por Pagar B/145,199.17, y estado de los Equipos y Activos Fijos adquiridos compilados por B/. 95,551.48, cabe señalar que los mismos son los saldos iniciales de un periodo de acuerdo a lo establecido en materia de Rendición de Cuenta por la CGR, estarán sujetos a las revisiones pertinentes, según cada caso en particular.

Finalmente le exteriorizamos, con relación al tiempo establecido para la entrega del presente informe, a la Contraloría General de la República, el mismo venció el 7 de septiembre de 2006 haciendo alusión al fiel cumplimiento de lo expuesto en cada uno de los decretos artes expuestos.

Quedamos de usted

  
Berta de la G. de Chang  
Directora de Finanzas

  
Eduardo Valdés Escoffery  
Magistrado Presidente

## G.2. ACTIVO FIJO

### TRIBUNAL ELECTORAL – REFERÉNDUM OCTUBRE DE 2006 AL 31 DE AGOSTO DE 2006

DETALLE	SALDO INICIAL	MODIFICACIONES		SALDO AL 31/08/06
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	
<b>INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>				
EQUIPO DE OFICINA	0.00	702.45		702.45
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	0.00	93.913.78		93.913.78
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0.00	350.42		350.42
EQUIPO DE ENERGÍA	0.00	0.00		0.00
OTROS	0.00	448.33		448.33
MUEBLES Y ENSERES	0.00	136.50		136.50
EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO	0.00	0.00		0.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>95,551.48</b>	<b>0.00</b>	<b>95,551.48</b>

Fuente: Departamento de Contabilidad

Preparado por: Magaly Rodríguez

Cargo: Contador

Cédula: 8-300-916

**AUMENTOS:** Los aumentos reflejados en cuadro de activo fijo corresponden a las adquisiciones efectuadas al inicio de la apertura del Fondo de Referéndum.

**DISMINUCIONES:** No aplica registro de disminuciones, en este primer informe.





**H. INFORMACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DEL REFERÉNDUM**

**H.1. CARTA DE LA GERENCIA DE LA INFORMACIÓN LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO DEL REFERÉNDUM**

Ver punto E1.

**H.2. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 8 DE JULIO DE 2006.**

Todo se desarrolla dentro de lo programado.

**H.3. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 9 DE 18 DE JULIO DE 2006.**

Ver punto C3.

**H.4. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 11 DE 18 DE JULIO DE 2006.**

Se está cumpliendo.

## **I. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL REFERÉNDUM.**

### **1.1. ESTADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES ADQUIRIDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REFERÉNDUM POR REGIÓN CON SUS RESPECTIVAS NOTAS.**

Los Bienes adquiridos a través del Fondo de Referéndum han sido clasificados y registrados acorde a las Normas de Contabilidad Gubernamental, los cuales se mantienen en uso dentro de las Unidades solicitantes respectivas. Las regiones que forman parte de las corporaciones electorales no han dado inicio a su ejecución, por lo tanto, al cierre del mes de agosto no reflejan ningún tipo adquisición.

### **1.2. ESTADO DE LOS SUELDOS PAGADOS SEGÚN CATEGORÍA A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORARON DIRECTAMENTE EN EL REFERÉNDUM**

El Desarrollo del evento precisa la conformación de grupos de trabajo, el cual dividimos en Comisiones, integradas por el personal de planta del TE y un número mínimo de eventuales. Por lo tanto reflejaremos por comisión la cantidad de funcionarios eventuales en las diferentes áreas.

○ Comisión de Preparación de Materiales	39
○ Reclutamiento y Capacitación	249
○ Ejecución del Presupuesto	15
○ Comisión de Fiscalización y Auditoría	15
○ Coordinación General	54

### **1.3. ESTADO DE LAS GARANTÍAS SOBRE FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PROBIIDAD, DE RESPONSABILIDAD DE PAGO, DE MANEJO, DE ANTICIPO, DE PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS QUE SE HAN MANEJADO CON RELACIÓN AL REFERÉNDUM CON SUS RESPECTIVAS NOTAS**

La información desglosada concerniente a este punto debido a su contenido se reflejará como información complementaria en la parte de los anexos.

### **1.4. ESTADO DE LOS DOCUMENTOS EN PROCESO DEL SIAFPA EN EL PERIODO SUJETO A EVALUACIÓN.**

Los documentos procesados a través del Sistema SIAFPA, ocasionalmente confrontan incidencias que tratan de solucionarse a la brevedad posible.

Actualmente contamos con cheques pendientes de asiento contable, los cuales a la hora de realizar sus registros vía sistema envían un mensaje de advertencia que impide su ejecución. Esta situación origina discrepancias en la confrontación de saldos presupuestarios Vs. contables, cada una de estas situaciones mantiene un número de incidente en la Dirección Nacional del SIAFPA.

## **J. OBSERVACIONES FINALES**

Como resultado final de la elaboración del primer informe de Rendición de Cuentas, concerniente a la Ejecución del Referéndum 2006, elaborado por la Dirección de Finanzas concerniente al mes de agosto de 2006, pudimos establecer los procedimientos y mecanismos para la presentación del mismo.

Conviene destacar el hecho que, la información recopilada está compuesta por aportes de las distintas Unidades Ejecutoras en el proyecto del evento a realizar, las cuales poseen funciones definidas denominadas Comisiones del Referéndum.

Este informe fue realizado a conformidad con las Normas de Control Interno Gubernamental, el Manual General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales de Administración Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas, y las Reglamentaciones del Referéndum 2006, sobre la propuesta de construcción del Tercer Juego de Esclusas en el Canal de Panamá, tal cual lo establece la Constitución.

Asociado con lo anteriormente expuesto, nos encontramos a conformidad con el desarrollo y ejecución que describe el contexto de esta Rendición de Cuentas.

Igualmente manifestamos que estamos recibiendo los cortes bancarios según lo solicitado al Banco Nacional, pero al analizarlos nos percatamos que en el mismo se presentan situaciones de cargos errados al fondo que no corresponde, lo que trae como consecuencia atrasos para elaborar la conciliación bancaria.

Como observación final recomendamos a los señores de la Contraloría General de la República que el tiempo definido para la entrega de los informes de Rendición de Cuentas, tengan en consideración los cierres contables determinados por la propia Contraloría General; dando lugar a que la remisión de estos informes puedan ser entregados una vez finalice el cierre contable para que la información presupuestaria y financiera no registre discrepancias o inconvenientes futuros.

**ANEXOS**  
**TRIBUNAL ELECTORAL REFERENDUM - 2006**  
**PORMENORIZADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
**AL 31 DE AGOSTO DE 2006**  
**(EN BALBOAS)**

CUADRO B

N	OBJ GAST	DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	EJECUTADO			
			COMPROMETIDO	DÉVENGADO	PAGADO	SALDO
		<b>REFERENDUM III JUEGO DE ESCLUSAS</b>				
003		PERSONAL CONTINGENTE	1,966.67	34,625.84	141,195.62	177,618.13
050		XIII MES	0.00	0.00	0.00	0.00
071		CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	2,745.81	2,745.81
072		CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	0.00	0.00	374.43	374.43
073		CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	0.00	0.00	374.43	374.43
060		OTROS SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>1,966.67</b>	<b>34,625.84</b>	<b>144,690.29</b>	<b>181,312.80</b>
101		DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
102		DE EQUIPO ELECTRONICO	0.00	0.00	0.00	0.00
104		DE EQUIPO DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	0.00
105		DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,950.00	0.00	0.00	1,950.00
109		OTROS ALQUILERES	0.00	0.00	409.50	409.50
114		ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00
115		TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
120		IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0.00	0.00	15,400.06	15,400.06
132		PROMOCION Y PUBLICIDAD	0.00	85,278.74	45,372.85	130,651.59
141		VIATICOS DENTRO DEL PAIS	0.00	4,323.99	64,829.00	59,152.50
143		VIATICOS A OTRAS PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	0.00	18.20	1,941.95	1,960.15
163		TRANSPORTE DE OTRAS PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00
169		OTROS SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIAR.	0.00	0.00	21,474.38	21,474.38
172		SERVICIOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
185		MANT. DE EQUIPO DE COMPUTACION	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>1,950.00</b>	<b>89,620.44</b>	<b>139,427.74</b>	<b>230,998.18</b>
201		ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	0.00	4,137.00	85,898.48	80,035.48
203		BEBIDAS	0.00	0.00	538.85	538.85
211		ACABADO TEXTIL	0.00	0.00	9,899.35	9,899.35
212		CALZADO	0.00	0.00	0.00	0.00
213		HILADOS Y TELAS	0.00	0.00	334.95	334.95
214		PRENDAS DE VESTIR	1,512.00	0.00	0.00	1,512.00
221		DIESEL	9,222.40	0.00	3,718.00	12,940.40
223		GASOLINA	10,728.90	0.00	3,350.00	14,078.90
224		LUBRICANTES	828.30	0.00	3,533.80	4,362.10
229		OTROS COMBUSTIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
232		PAPELERIA	8,450.94	3,739.09	2,487.05	14,677.08
239		OTROS PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	11,519.55	2,773.51	3,826.33	18,121.39
243		PINTURAS, COLORANTES Y TINTES	5,520.34	6,316.81	10,010.87	21,848.02
248		OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	3,532.73	2,381.90	7,098.56	13,013.19
255		MATERIAL ELECTRICO	0.00	0.00	2,539.95	2,539.95
256		MATERIAL METALICO	0.00	0.00	343.88	343.88
262		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0.00	0.00	869.40	869.40
263		MATERIAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00
266		MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTACION	0.00	0.00	63.24	63.24
269		OTROS PRODUCTOS VARIOS	0.00	1,865.33	12,342.05	14,207.38
272		UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
273		UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	0.00	0.00	93.57	93.57
275		UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	687.84	74.21	22,227.39	22,969.44
279		OTROS UTILES Y MATERIALES	4,993.80	1,576.32	5,256.36	11,826.48
280		REPUESTOS	0.00	4,240.60	4,696.03	8,945.63
		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>56,994.70</b>	<b>27,113.77</b>	<b>179,119.11</b>	<b>263,227.58</b>
301		EQUIPO DE COMUNICACIONES	0.00	0.00	2,434.15	2,434.15
306		MAQUINARIA Y EQUIPO DE ENERGIA	0.00	0.00	0.00	0.00
313		MARITIMO	8,578.50	0.00	0.00	8,578.50
320		EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	448.33	448.33
331		EQUIPO MEDICO Y ODONTOLOGICO	0.00	0.00	0.00	0.00
340		EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	7,104.11	7,104.11
350		MOBILIARIO DE OFICINA	2,888.34	136.50	670.95	3,695.79
380		EQUIPO DE COMPUTACION	65,893.10	13,670.35	87,601.96	167,465.41
		<b>MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>	<b>77,360.94</b>	<b>14,106.85</b>	<b>96,259.50</b>	<b>189,727.29</b>
990		OTRAS ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
		<b>SUB-TOTAL REFERENDUM III JUEGO ESCLUSAS</b>	<b>138,302.31</b>	<b>185,486.90</b>	<b>581,496.64</b>	<b>895,266.85</b>
		<b>FISCALIA GENERAL ELECTORAL</b>				
002		PERSONAL TRANSITORIO (SUELDOS)	0.00	504.30	2,199.04	2,703.34
050		XIII MES	0.00	0.00	0.00	0.00
071		CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
072		CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00



**INFORME SOBRE FIANZAS DE CUMPLIMIENTOS  
TRAMITES REALIZADOS HASTA EL 5/9/2006.**

O/C	MONTO	No. FIANZA	PROVEEDOR	COMISIÓN
651	B/. 32,550.00	0806-01584	FABCOM S.A.	DIVULGACIÓN
686	B/. 10,080.00	0402-2964470	PRODUTOS PANAMEÑOS	PREPARACIÓN DE MATERIALES
689 (ANULADA Y FUE REPLAZADA POR LA O/C 1338	B/. 43,651.95	072-001-000003673	HOTELES HIBEROAMÉRICANOS	COORDINACIÓN GRAL.
939	B/. 11,519.55	85B55869	EMPAQUES DE COLÓN	PREPARACIÓN DE MATERIALES
1224	B/. 15400.06	15-059394-8	LANIER DE PANAMÁ	REGISTRO ELECTORAL

**ORDENES DE COMPRAS QUE AUN NO HAN SALIDO DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS**

<b>O/C</b>	<b>MONTO</b>	<b>No. FIANZA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>COMISIÓN</b>
1159	B/. 18,375.00	15-059396-6	UPS DE PANAMA	SISTEMATIZACIÓN
1160	B/. 25,200.00	2118080	SSA SISTEMAS , S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1161	B/. 8,328.65	15-059305-3	KADAIR S.A.	SITEMATIZACIÓN
1162	B/. 25,617.06	85B55947	NETWORKCOMMUNICATIONS, S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1166	B/. 7,306.93	071-001-000009722-000000	MULTITEK PACIFICO S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1170	B/. 24,990.00	071-001-000009986-000000	SOLUCIONES SEGURAS S.A	SISTEMATIZACIÓN
1211	B/. 36,750.00	15-059304-4	KADAIR S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1236	B/. 34,860.00	071-001-000009889-000000	DATA SERVE, S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1238	B/. 6,804.00	071-001-000009985-000000	SOLUCIONES SEGURAS, S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1239	B/. 7,230.20	85B55946	NETWORK COMUNICATIONS, S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1240	B/. 5,678.40	2118112	COMPULAB , S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1242	B/. 6,058.50	2118095	COMPULAB S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1244	B/. 6,048.00	2118094	COMPULAB, S.A.	SISTEMATIZACIÓN
1338	B/. 42,060.05	072-001-000003673-000000	HOTELES IBEROAMERICANOS, S.A.	SISTEMATIZACIÓN

## **PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

- I. Tomando como base el documento de "Rendición de Cuentas y lo establecido en el Reglamento para la rendición de Cuentas, el funcionario o agente de manejo que deba Rendir Cuenta procederá de la siguiente manera:
  1. Suministrará la información solicitada en cada una de las hojas de trabajo para cada área de interés según el índice. Para los casos en que la información no aplique se rayará transversalmente como "NO APLICA".
  2. La información que se suministre deberá ser comentada en las secciones de "NOTAS" dentro de cada sección, de no ser suficiente el espacio, elaborará un anexo el cual incorporará al final del documento.
  3. Toda la información suministrada deberá ser preparada por los involucrados dentro de cada área los cuales la reportarán a quien tenga la responsabilidad de rendir el informe.
  4. El informe, previa la firma del "FUNCIONARIO QUE ENTREGA", deberá ser revisado y certificado por la unidad de Auditoría Interna del ente sujeto de rendición.
  5. Una vez certificado el informe, se entregará al "FUNCIONARIO QUE ENTREGA" para su aceptación y firma, de haber reparos, procederá de acuerdo a las normas establecidas.
  6. El Informe de Rendición de Cuentas, firmado por el "FUNCIONARIO QUE ENTREGA" será enviado a la Oficina de Control Fiscal de la Contraloría General responsable del área para su refrendo. El refrendo se basará en la certificación de que se ha cumplido con lo solicitado en el Informe y en el período correspondiente.
  7. El Informe refrendado por Control Fiscal será recibido por el "FUNCIONARIO QUE RECIBE" el cual lo firmará y recibirá como constancia de lo entregado por el "RESPONSABLE QUE ENTREGA".
  8. El Informe de RENDICIÓN DE CUENTAS será entregado al Departamento de Correspondencia y Archivos de la Contraloría General en el edificio principal para su trámite según las Normas y Procedimientos Vigentes.
- II. Toda información adicional que se desee enviar como sustentatoria o aclaratoria se enviará en paquete por separado debidamente refrendado por el funcionario de Control Fiscal de la Contraloría asociado al área.
- III. EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PODRÁ SER ENVIADO EN:
  1. Papel Impreso
  2. Diskette o CD-ROM o ambos.
  3. Publicar en WEB Contraloría